



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se advierte que el apoderado de la parte actora, solicita requerir a la POLICIA NACIONAL – SIJIN, TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, TRÁNSITO DE GIRÓN y TRÁNSITO DE FLORIDABLANCA, a fin de obtener respuesta acerca de la vigencia de la orden de aprehensión comunicada mediante despacho comisorio, frente a lo cual el Juzgado **NO ACCEDE** a lo peticionado, respecto a las entidades POLICIA NACIONAL – SIJIN, TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, y TRÁNSITO DE GIRÓN, por cuanto mediante despacho comisorio No. 049 del 18 de abril del 2018, tal tarea tan solo fue comisionada al **INSPECTOR DE TRÁNSITO DE FLORIDABLANCA**, con facultades para subcomisionar y mediante comunicación externa N. 2210 el Inspector Segundo Encargado de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, informó que había sido el designado para cumplir con la comisión encomendada.

Conforme a lo expuesto en párrafo precedente, esta instancia **ORDENA** requerir al **INSPECTOR SEGUNDO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA** a fin de que informe el trámite y resultados de la diligencia de inmovilización y entrega del vehículo de placas **TFQ-89D**, al acreedor garantizado MOVIAVAL S.A.S., para lo cual fue comisionado mediante despacho comisorio No. 049 del 18 de abril del 2018. Por secretaria expídase el respectivo oficio y envíese por el interesado.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2e1168d7832b5ca1d5a8e11e9169a49cbd18efacc6340b682bcb4e3ea565361

Documento generado en 14/02/2022 02:59:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.12 del 15 de febrero de 2022.